SELLO QUARTO AÑO 1637

PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

ceros y a que pidiense les de licen-
cia para abrir sus portillos e para [illegible]
los officios de esparteros y [illegible]
que la dicha peticion se acordo no
a lugar remitiense todos los
demas que estubieren abiertos
a costa de sus dueños y los señores
comisarios de la [illegible] de los
[illegible] hagan executar ese
acuerdo luego y sin dilacion

Pleyto de la ciudad [illegible] del pes cado

La ciudad acuerda por lo que ynporta el pleyto
que esta ciudad trata en la real chancilleria
de granada contra el señor alonso de
[illegible] regidor en razon del arren-
damiento del pescado y que en el
ayuntamiento se a leydo una
carta de treze deste presente mes de [illegible]
[illegible] de Cespedes procurador
en la dicha real chancilleria [illegible]
a el [illegible] de [illegible]
a bisa que no avian llegado un despa-
cho el receptor [illegible] de mandar
las alegaciones desta ciudad ni se tenia
nueva ni orden de lo que avia de alegar
y el procurador [illegible]
[illegible] el receptor por ver si
se llegava [illegible]
remedio desto acuerda esta ciudad
que el señor [illegible] Ynperial comisario
[illegible]
papeles que tiene se [illegible]
[illegible] a enviado [illegible]